

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 4099

*ORDEN de 17 de septiembre de 2025, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se procede a la designación de miembros y secretario del Comité Vasco de Justicia Deportiva y se publica su composición.*

El Decreto 310/2005, de 18 de octubre, regula la organización, composición, sistema de designación, régimen de funcionamiento y las funciones del Comité Vasco de Justicia Deportiva, órgano administrativo superior en materia de justicia deportiva en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Dicha regulación establece en artículo 4.1 que el Comité estará integrado por seis miembros titulares, con licenciatura en Derecho y con una reconocida experiencia en materia jurídico-deportiva. Además, el Comité estará integrado por dos miembros suplentes para cubrir los supuestos de ausencia, enfermedad o dimisión de las y los miembros titulares o cualquier otra causa legal.

Asimismo, el artículo 4.3 señala que el Comité estará asistido por un secretario o una secretaria que será designado o designada por la consejera de Cultura.

El citado Decreto establece en su artículo 5 que las y los miembros del Comité Vasco de Justicia Deportiva se designarán, cesarán, suspenderán o sustituirán por la consejera de Cultura. La duración del mandato de las y los miembros será de cuatro años, computándose dicha duración a partir de la fecha de la publicación de su designación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.— Designar como miembros titulares del Comité Vasco de Justicia Deportiva a las siguientes personas:

Carolina Muro Arroyo.

Erro Muro Fernández.

Jesús Manuel Gómez de la Rosa.

Marina Laserna Argote.

Joseba Mirena Manterola Garrastatxu.

Yeray Marín María.

Segundo.— Designar como miembros suplentes del Comité Vasco de Justicia Deportiva a las siguientes personas:

Amaia Izaguirre Díaz.

Amaya Zarrabeitia Aldasolo.

Tercero.— Designar como secretario del Comité Vasco de Justicia Deportiva a Endika Aguirre Vazquez.

Cuarto.– Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco para su general conocimiento.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos el día 1 de octubre de 2025.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de septiembre de 2025.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,  
IBONE BENGOETXEA OTAOLEA.